



Universidad
Pontificia
de Salamanca

GUÍA DOCENTE 2026-2027

ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL Y FACILITACIÓN

Diploma de experto en Facilitación Procesal para Personas con
Discapacidad en el Ámbito Judicial y Social

Modalidad de la asignatura: Virtual

DATOS BÁSICOS

Tipología	Obligatoria
Modalidad de impartición	Virtual
Créditos	3 ECTS
Calendario	Del 14 de septiembre de 2026 al 18 de diciembre del 2026
Horario	Viernes, de 16.00 a 21.00. Sábados, de 09.00 a 14.00. Semanas alternas
Idioma	Castellano
Profesor responsable	Ángeles Blanco Díaz
E-mail	asesoria@angelesblancoabogada.org
Tutorías	Cita previa por mail.
Otros profesores	Lorenzo M. Bujosa Vadell Nieves Martínez Rodríguez Marta Herrero de Pablo Berta Álvarez Ciordia

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura introduce al estudiante en el funcionamiento del sistema judicial español, abordando la organización de la Administración de Justicia y los fundamentos del Derecho Procesal. Asimismo, se presentan los elementos básicos del Derecho Civil y del Derecho Penal relevantes para la intervención en el ámbito judicial, incorporando el análisis de casos prácticos que permitan comprender la aplicación de estos contenidos en contextos reales.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

R4. Comprender la estructura, organización y funcionamiento de la Administración de Justicia, identificando órganos, competencias y circuitos procesales.

R5. Interpretar los principios esenciales del Derecho Procesal, Civil y Penal relevantes para la participación de personas con discapacidad en el sistema de justicia.

R6. Analizar casos prácticos del ámbito civil y penal para identificar necesidades de apoyo a la comprensión, expresión y toma de decisiones en las distintas fases del procedimiento.

CONTENIDOS

1. Organización de la Administración de Justicia.
2. Derecho Procesal.
3. Derecho Civil.
4. Derecho Penal.
5. Casos Prácticos.

METODOLOGÍAS DOCENTES

- Clase magistral.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- Actividades de formación teórica en grupo.
- Tutorías individuales y en grupo: orientación, asesoramiento, retroalimentación.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

- Cuestionario de evaluación

Convocatoria ordinaria

La evaluación de la asignatura se realizará mediante una prueba escrita tipo cuestionario (100%), destinada a comprobar la adquisición y comprensión de los contenidos teóricos.

Dado el carácter eminentemente teórico de la asignatura y la necesidad de garantizar una evaluación homogénea y objetiva del grado de asimilación de los contenidos, se establece este sistema de evaluación como el más adecuado para verificar el aprendizaje alcanzado por el alumnado.

Para garantizar la autoría y el correcto desarrollo de la prueba en modalidad online, se utilizará el software de supervisión de evaluaciones SMOWL Human, que permite la monitorización del estudiante mediante webcam, la captura de audio y la supervisión de la actividad del ordenador durante la realización del examen.

Calificación final: la nota final de la asignatura corresponderá íntegramente a la obtenida en dicha prueba.

Convocatoria extraordinaria

Las mismas que para la convocatoria ordinaria

RECURSOS DE APRENDIZAJE Y APOYO TUTORIAL

Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. (2000). *Boletín Oficial del Estado*, núm. 7.
<https://www.boe.es/eli/es/l/2000/01/07/1/con>

Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 132, de 3 de junio de 2021. <https://www.boe.es/eli/es/l/2021/06/02/8/con>

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. (1995). *Boletín Oficial del Estado*, núm. 281. <https://www.boe.es/eli/es/lo/1995/11/23/10/con>

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. (1985). *Boletín Oficial del Estado*, núm. 157. <https://www.boe.es/eli/es/lo/1985/07/01/6/con>

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. (1882). *Gaceta de Madrid*, núm. 260. [https://www.boe.es/eli/es/rd/1882/09/14/\(1\)/con](https://www.boe.es/eli/es/rd/1882/09/14/(1)/con)

Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil. (1889). *Gaceta de Madrid*, núm. 206. [https://www.boe.es/eli/es/rd/1889/07/24/\(1\)/con](https://www.boe.es/eli/es/rd/1889/07/24/(1)/con)

BREVE CV DEL PROFESORADO

Ángeles Blanco Díaz, graduada en Derecho, Periodismo y Administración y Dirección de Empresas, todas ellas por la Universidad Complutense de Madrid. Abogada ejerciente del ICAM con 8 años de experiencia profesional en Derecho de la Discapacidad, también es profesora del Centro de Estudios Jurídicos y vocal del Consejo Nacional de Discapacidad.

Lorenzo M. Bujosa Vadell, Doctor en Derecho por la Universidad de Salamanca. Catedrático de Derecho Procesal (Full Professor) en la misma Universidad. Expresidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal y miembro de la Asociación Internacional de Derecho Procesal. Coordinador del Programa de Doctorado “Administración, Hacienda y Justicia en el Estado Social”. Ha disfrutado de estancias de investigación en las Universidades de Kansas (EE.UU.), Florencia (Italia) y Tréveris (Alemania). Ha sido profesor invitado en diversas universidades de distintos continentes. Autor de monografías como *La protección jurisdiccional de los intereses de grupo*; *Las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el ordenamiento español* y *La cooperación procesal de los Estados con la Corte Penal Internacional*; coordinador de obras colectivas como *La Prueba en el Proceso/Evidence in the Process, Proceso penal y víctimas especialmente vulnerables. Aspectos interdisciplinarios o Electronic Mediation: A comparative perspective*; así como de otros abundantes trabajos sobre la especialidad jurídico-procesal publicados en libros colectivos y en revistas nacionales y extranjeras. Investigador principal de numerosos proyectos financiados, internacionales, nacionales y regionales.

Nieves Martínez Rodríguez, Profesora Titular de Derecho Civil de la Universidad de Salamanca.

Marta Herrero de Pablo, abogada ejerciente, colegiada del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid. Especializada en Derecho Penal y de Familia, pertenece al Área de la Mujer de ALA (Asociación Libre de la Abogacía) y ha impartido y participado en diversas ponencias, cursos y formaciones sobre Derecho Penal, Extranjería, Mujer, Infancia y Derecho de la Discapacidad, además de contar con algunas publicaciones de estudios legales.

Berta Álvarez Ciordia, coordinadora de la Fundación Abogacía Española, tras 15 años como letrada de la Abogacía Española en Bruselas, especializada en acceso a la justicia, Estado de Derecho, Derecho público europeo y derechos humanos internacionales. También es tutora titulada por el Consejo de Europa para los cursos HELP, que ofrecen formación en Derechos Humanos y en el Convenio europeo de Derechos Humanos para profesionales jurídicos de toda Europa, habiendo tutorizado a magistrados, jueces y abogados de toda Europa en garantías procesales. Licenciada en Derecho, obtuvo el diploma de estudios avanzados de doctorado en la Universidad Pública de Navarra y en la Facultad de Derecho de la Universidad Aix-Marseille III (Francia). Ha sido becada por la Comisión Europea para realizar cursos formativos sobre Igualdad de Género, Lucha contra la Discriminación, y sobre el Convenio de Naciones Unidas para personas con discapacidad, impartidos en la Academia de Derecho Europeo ERA con sede en Alemania. Desde julio de 2025 es la representante española en el Comité de Derechos Humanos de CCBE, el Consejo de la Abogacía Europea.